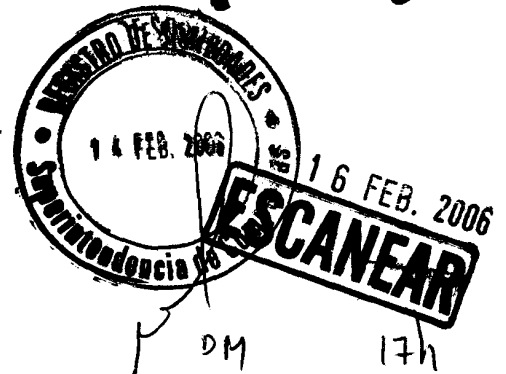


4268

Panchito
15 FEB. 2006
11h



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EN SU DESPACHO

YOMI RAMON ROLDAN CARRANZA con la cédula de ciudadanía Nro 130621403-0, en calidad de Representante Legal de la Compañía ROLDAN TOUR CIA LTDA, con Expediente 153582. A usted muy atentamente digo y solicito.

Con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Compañías, me permito notificar a usted la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES inscrita en el Registro Mercantil con fecha 09 de Enero del 2006

CEDENTE	Nro. PARTICIPACIONES	CESIONARIO	No PARTICIPAC.
Yomi Roldán Carranza CC 130621403- 0	160	Fabián Guerrón Cevallos CC 170847312-7	160

Todas las participaciones tienen un valor de UN DÓLAR CADA UNA.

Cedentes y Cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

Adicionalmente luego de estas anotaciones, ruego se me conceda una CERTIFICACION DE NOMINA ACTUALIZADA DE SOCIOS.

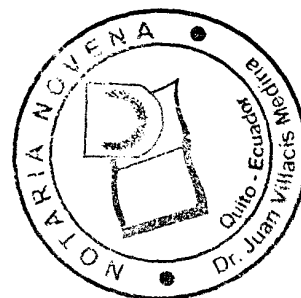
Nómina
CAU

Firmo por los derechos que represento.

Atentamente,

YOMI ROLDAN CARRANZA
GERENTE

Impresado al Sistema
16-feb-06



CESION DE PARTICIPACIONES

O T O R G A:

SR. YOMI RAMON ROLDAN CARRANZA Y

SRA. ROSA ELENA VASQUEZ BELTRAN

A FAVOR DE

SR. FABIAN ROLANDO GUERRON CEVALLOS

CUANTIA: 160.00 USAD.

DI 4 COP.

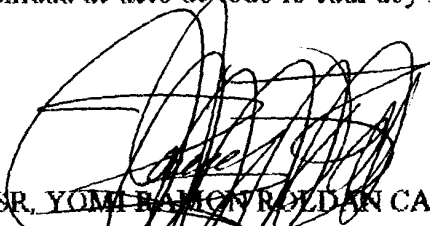
E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy VIERNES DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO SEGÚN OFICIO NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DDP-MSG DE CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES; comparece, en calidad de CEDENTES los cónyuges: YOMI RAMON ROLDAN CARRANZA y ROSA ELENA VASQUEZ BELTRAN, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre sí; y, por otra en calidad de CESIONARIO, el señor FABIAN ROLANDO GUERRON CEVALLOS, por sus propios y personales derechos de estado civil soltero.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

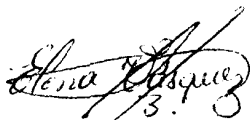
legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes conozco de que doy fe; y, dicen: Que, de eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal a continuación transcribo.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar una más de Cesión de Participaciones de Compañía de Responsabilidad Limitada del siguiente tenor: **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura en calidad de CEDENTES los cónyuges: YOMI RAMON ROLDAN CARRANZA y ROSA ELENA VASQUEZ BELTRÁN, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre sí. y, por otra en calidad de CESIONARIO, el señor FABIAN ROLANDO GUERRON CEVALLOS, por sus propios y personales derechos de estado civil soltero.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse.- **ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública de constitución de compañía de responsabilidad limitada celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, el catorce de mayo del año dos mil uno, inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, el seis de mayo del dos mil cinco, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada "ROLDAN TOUR CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano con un plazo de duración de cincuenta años y un capital de social de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, íntegramente suscrito y pagado.- **DOS.-** El doce de septiembre del dos mil cinco, la Junta General Universal de socios resolvió por unanimidad autorizar a que el socio Yomi Ramón Roldán Carranza, ceda de sus doscientas cuarenta participaciones que ostenta, ciento sesenta participaciones, reservándose para sí ochenta participaciones que ostenta en la empresa, en la forma y

modo que consta en el documento que se agrega como habilitante.- **SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES.**- En base de lo indicado en la cláusula anterior el señor Yomi Ramón Roldán Carranza y su cónyuge Rosa Elena Vásquez Beltrán, ceden CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES a favor del señor Fabián Rolando Guerrón Cevallos, a quien se le admite como nuevo socio, reservándose para sí ochenta participaciones, todas de un dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas.- El cesionario por su parte acepta la cesión que en su favor se realiza y que lleva implícito el derecho de socio de la compañía de responsabilidad limitada "ROLDAN TOUR CIA. LTDA.", cesión que se efectúa con todos los derechos y obligaciones que de ella emanan.- **TERCERA.- VALOR.**- El cesionario paga al cedente, el valor nominal de cada una de las participaciones que le han sido cedidas, esto es la suma total de ciento sesenta dólares, valor que las partes consideran es el justo precio de lo cedido, suma que declara el cedente haber recibido de la parte cesionaria en dinero efectivo y de curso legal, razón por la que les transfiere todos los derechos y obligaciones que de las participaciones cedidas generan.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.**- Las partes aceptan esta escritura por estar de acuerdo con las condiciones pactadas y por ser en seguridad de sus intereses.- Quedan expresamente facultada la parte cesionaria a realizar las correspondientes marginaciones y anotaciones en el registro mercantil como en la Superintendencia de Compañías.- Se realizarán las marginaciones del caso.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias para la plena validez de esta escritura.- Se agregan los habilitantes del caso.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el señor doctor Luis Danilo Chávez, abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos tres del Colegio de Abogados de

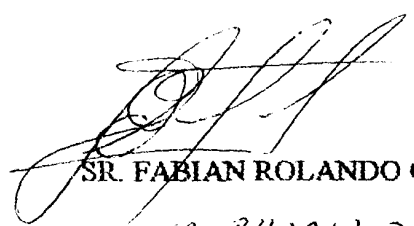
Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura publica, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y, leída que les fue esta escritura íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


SR. YOMI RAMON ROLDAN CARRANZA

CC. 150621403-0


SRA. ROSA ELENA VASQUEZ BELTRÁN

CC. 170954125-2


SR. FABIAN ROLANDO GUERRON CEVALLOS

CC. 170847312-2

E l N o t a r i o , (f i r m a d o)
D o c t o r J u a n V i l l a c i s M e -
d i n a , N o t a r i o P ú b l i c o N o
v e n o d e l C a n t ó n Q u i t o E n c a r -
g a d o , P r o v i n c i a d e P i c h i n c h a . -

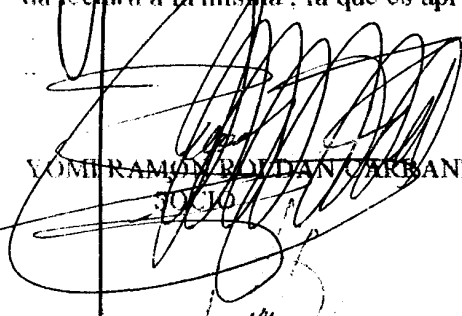
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ROLDAN TOUR CIA LTDA.

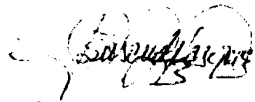
En la ciudad de Quito , a doce de Septiembre de año 2005 a las doce horas , por ser este domicilio principal de la compañía de responsabilidad limitada ROLDAN TOUR CIA. LTDA. Encontrándose presentes el señor, YOMI RAMON ROLDAN CARRANZA, titular de doscientas cuarenta participaciones ,la señora SUSANA DEL ROSARIO VASQUEZ BELTRAN, titular de ochenta participaciones; y la señora MYRIAN CECILIA ESPINOSA BELTRAN titular de ochenta participaciones , quienes conforman el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa , que es de cuatrocientos dólares , dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una , quienes al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Universal de socios con la finalidad de tratar el siguiente orden del día del que declaran encontrarse plenamente informados.

PUNTO UNICO.- AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES .

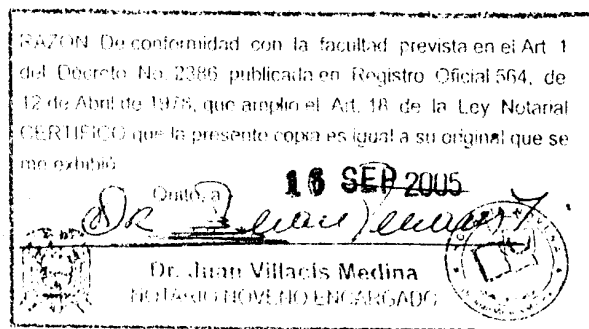
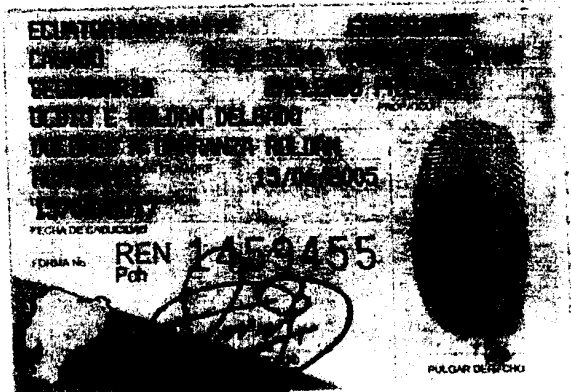
El señor YOMI RAMON ROLDAN CARRANZA , solicita a la Junta le autorice ceder de sus doscientas cuarenta participaciones que ostenta en la empresa, CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES a favor del señor FABIAN ROLANDO GUERRON CEVALLOS, a quien se le admitirá como NUEVO SOCIO , reservándose ochenta participaciones .- La Junta luego de las deliberaciones del caso resuelve autorizar por unanimidad que se procede a la cesión de participaciones a favor de la mencionada persona, a quien se le admite como nuevo socio.

Sin tener otro punto del que tratarse se levanta la Junta concediéndose veinte minutos para la redacción del acta, lo que es cumplido dentro del plazo concedido , reinstalada la Junta se da lectura a la misma , la que es aprobada y para constancia firman los asistentes.


YOMI RAMON ROLDAN CARRANZA
SOCIO


SUSANA DEL ROSARIO VASQUEZ BELTRAN
SOCIA


MYRIAN CECILIA ESPINOSA BELTRAN
SOCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIDADANIA 170454125-
 VASQUEZ BELTRAN ROSA ELENA
 PICHINCHA/QUITO, ALFARO
 1967
 0016 06680 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1967



Elena Vasquez

ECUATORIANA ***** 9111341111
 CASADO COMI R ROLDAN CARRANZA
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 SEGUNDO MOISES VASQUEZ
 ROSA MARIA BELTRAN
 QUITO 03/05/2002
 03/05/2014
 FORMA No. REN 0031740
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

172 - 0326 NUMERO
 1709541252 CEDULA
 VASQUEZ BELTRAN ROSA ELENA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 ALFARO PARROQUIA



[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No. 2,026 publicada en Registro Oficial 564, de
 12 de Abril de 1975 que amolda el Art. 18 de la Ley Notarial
 DE ECUADOR que la presente copia es igual a su original que se
 me exhibió.

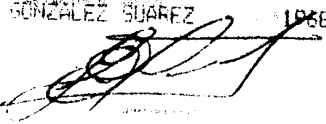
16 SEP 2005

[Signature]

Dr. Juan Villacís Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA - 170047312-7
 GUERRON CEVALLOS FABIAN ROLANDO
 PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS
 01 AGOSTO 1968
 014- 0035 10387 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968



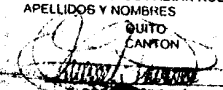

ECUATORIANA***** V233312222
 CASADO DOLORES MOSERRATE MOREIRA P.
 SUPERIOR MEDICO VETERINARIO
 JACINTO LEOPOLDO GUERRON
 FRANCISCA EUFEMIA CEVALLOS
 QUITO 30/12/2002
 30/12/2014
 REN 0430566
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

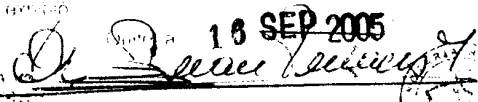
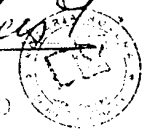
CERTIFICADO DE VOTACION

197 - 8014 NUMERO 1708473127 CEDULA
 GUERRON CEVALLOS FABIAN ROLANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SAN ANTONIO
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No. 2395 publicada en Registro Oficial 564, de
 12 de Abril de 1978, que ampla el Art. 18 de la Ley Notarial
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
 me mostro

18 SEP 2005
 Dr. Juan Villacis Medica
 PROTESTA Y VENDO ENCARGADO

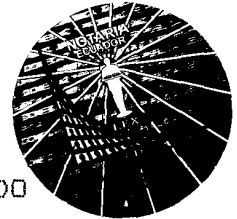



Se otor---

gó ante mí , y en fe de ello , confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA y que corresponde a la Escritura de Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges señores Yomi Ramón Roldán Carranza y Rosa Elena Vásquez Beltrán en favor del señor Fabian Rolando Guerrón Cevallos , debidamente sellada y firmada , en Quito , a veinte y nueve de Septiembre del año dos mil cinco .-


DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



/end/

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ROLDAN TOUR CIA. LTDA.", otorgada ante mí, el CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO. En Quito, hoy día viernes treinta de septiembre del año dos mil cinco.-


DR. JAIME ALLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notaría 4ta.

Dr. Jaime Allón Albán
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1033** del REGISTRO MERCANTIL de seis de Mayo del dos mil cinco, a fs 888 vta, tomo 136 correspondiente a la Constitución de la compañía **"ROLDAN TOUR CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de Enero de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng.

